



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA
REALIZAR Y SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO
DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA
SALA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN PERMANENTE
EN CÁCERES



UNIÓN EUROPEA
EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
Concejalía de Innovación y E-Gobierno

INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III 2005
PROYECTO CAPITALES CULTURALES TRANSFRONTERIZAS

ABRIL 2008

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA
REALIZAR Y SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO
DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA
SALA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN PERMANENTE
EN CÁCERES

ÍNDICE

- 1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PLIEGO.
- 2.- ANTECEDENTES.
- 3.- SITUACIÓN ACTUAL.
- 4.- EL PROGRAMA DE INVERSIÓN.
- 5.- OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN.
- 6.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.
- 7.- CONTENIDO ESPECÍFICO DE ESTE CONCURSO.
- 8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.
- 9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.
- 10.- CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERADA PARA LA ADJUDICACIÓN.
- 12.- DESCRIPCION FOTOGRAFICA.
- 13.- PLANOS Y OTRA DOCUMENTACION.
- 14.- FICHEROS DIGITALES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA
REALIZAR Y SUMINISTRAR EL EQUIPAMIENTO
DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA
SALA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN PERMANENTE
EN CÁCERES**

1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PLIEGO.

Se redacta el presente Pliego de Condiciones Técnicas por el arquitecto técnico de la Sección Técnica de Fondos Estratégicos, perteneciente a la Concejalía de Innovación y E-Gobierno, por encargo de Alcaldía.

El objeto del mismo es definir las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el proceso de convocatoria, selección, contratación y posterior ejecución de las obras de ampliación y mejora de la Sala Municipal de Exposición Permanente, cuyo equipamiento museístico también se equipa en un proceso paralelo a esta convocatoria.

Se integra esta documentación con la documentación gráfica que la acompaña, así como con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares que regirá igualmente el procedimiento de contratación, y obliga por igual en todas las determinaciones incluidas en este pliego.

La forma de concurso de este proceso debe entenderse con posibilidad de mejoras. Ello es debido, por una parte, a que el escaso plazo disponible y los criterios ministeriales sobre asignación de bajas de subasta, desaconsejan la generación de remanentes económicos propios de ese sistema de contratación, toda vez que no va a haber tiempo material para ejecutar ninguna otra actuación mínimamente significativa antes de finales de Septiembre del presente año, fecha en que el programa debe estar cerrado. Además, las obras a realizar están claramente definidas en el proyecto de ejecución, pero son susceptibles de mejorar, ampliar, enriquecer o complementar en función de lo que cada oferente proponga al concursar.

2.- ANTECEDENTES.

La Casa Mirón es un pequeño caserón cuyo probable origen se sitúa en el siglo XVIII, aunque con vestigios constructivos de siglos anteriores.

Antigua casa solariega de la familia Cano Saavedra, este inmueble ha sido vivienda, sede femenina de la Escuela de Magisterio (cuando el sexo dividía

a los alumnos de dichos estudios), taller de carpintería, aulas y, finalmente, su uso actual.

Su configuración espacial, particularmente la fachada (de forma conjunta con el resto de espacios de la Plazuela) se vió muy afectada por la Guerra Civil española en los años 30 del pasado siglo, y el trazado actual del conjunto es posterior a dicha época.

En el año 1998 el Ayuntamiento de Cáceres promovió y ejecutó las obras de adecuación de la Casa Mirón, sita en la Plazuela de Publio Hurtado, para albergar una serie de contenidos artísticos y etnográficos permanentes de titularidad municipal, agrupados bajo el concepto de Sala Municipal de Exposición Permanente.

En dicho espacio había lugar igualmente para unas dependencias de contenido no adscrito, que quedaban para pequeñas exposiciones temporales y actos culturales diversos.

3.- SITUACION ACTUAL.

Tras estos diez años de utilización como Sala Municipal de Exposición Permanente, los problemas constructivos y de salubridad del inmueble persisten y, en algunos casos, se han agravado.

La planta superior está sin uso público, dedicada únicamente a almacén, dado el mal confort higrotérmico y sus extraordinarias dificultades de acceso, derivadas de la geometría de la escalera que llega hasta allí.

La planta intermedia, el museo principal, se encuentra en un estado de conservación aceptable, resultado del efecto de la instalación (fundamentalmente) de calefacción, aunque las fachadas del patio y las salas colindantes con la muralla (sala de planos) presentan aún influencia de la humedad.

La planta baja está mal. La presencia de humedad es permanente, no hay accesibilidad entre espacios, el agua literalmente rezuma y corre por el suelo en las dependencias interiores del patio cada vez que llueve con fuerza...

Esta situación constructiva deriva en una situación funcional: el edificio solo está en condiciones de ser utilizado en la planta primera. La baja está en uso pero no debería estarlo, y la segunda simplemente es inutilizable.

4.- EL PROGRAMA DE INVERSIÓN.

El origen financiero de esta inversión es la Iniciativa Comunitaria Interreg III 2005 de la Unión Europea, programa Capitales Culturales Transfronterizas, en partenariatado con la ciudad portuguesa de Évora.

Algo menos de la mitad del programa, de 800.000 € totales (cofinanciados al 75%UE Y 25% Ayto), está dedicada a la renovación de este Centro. El resto va en otra actuación patrimonial y cultural próxima, la creación del Centro de Divulgación de la Semana Santa cacereña en la cripta de San Francisco Javier.

Los componentes de esta actuación en su totalidad son: obras de adecuación, suministro del equipamiento general (objeto de este pliego), asistencia técnica para la redacción de proyecto, asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obras.

El plazo de ejecución del gasto para estas actuaciones (obras o suministros realizados y pagados) está fijado en el 30 de Septiembre del presente, y ya es el resultado de una primera prórroga del plazo inicial, no siendo posible a estas alturas prórroga adicional alguna sobre esa fecha.

5.- OBJETIVO GENERAL DE LA ACTUACIÓN.

De resultas de la actuación, la planta baja va a acoger en un ala un contenido permanente de alto valor histórico y elevadas exigencias de condiciones de conservación: los fondos históricos de pergaminos medievales de los que el consistorio es propietario. Ello será en equipamientos museológicos especialmente adaptados para albergar bienes de tan incalculable valor, que serán suministrados en un proceso de equipamiento paralelo a este propio concurso. Las salas del patio, además de un saneado y una supresión (hasta donde sea posible) del problema de la humedad, se reservarán para fondos que son menos alterables por ésta (la actual colección de maquinaria de la planta primera, menos sensible al ser fundamentalmente elementos metálicos y similares).

La planta primera acogerá fondos similares a los actuales, aumentados en algunos casos con iconografía y suprimiendo, a su vez, las dependencias con fac-similes de pergaminos (cuyos originales vienen a la planta baja). También se ubicará una sala tecnológica donde se expondrán los fondos fotográficos de la colección de Juan Ramón Marchena.

La planta segunda, totalmente accesible (y evacuable) después de la actuación, se dedicará a exposiciones temporales.

6.- PERFILES PRECISOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Dada la especial naturaleza del concurso, no se propone como obligatorio perfil alguno, sea en la forma de clasificación administrativa o sistemática del tipo de suministro a realizar.

7.- CONTENIDO ESPECÍFICO DE ESTE CONCURSO.

Teniendo en cuenta que los contenidos, información textual y fotografías van a ser suministrados por el propio Ayuntamiento, el contenido específico a desarrollar y/o suministrar en este concurso es el siguiente:

INFOGRAFÍA.

Paneles de PVC 10 mm con impresión digital sobre vinilo laminado y cerco de acero inoxidable. Diseño y suministro de:

Paneles con plano de situación (todos 80x150 cms): 4 uds:

1 panel general en planta baja, c/3 planos y texto.

1 panel pl baja, c/1 plano y texto.

1 panel pl primera, c/1 plano y texto.

1 panel pl. segunda, c/1 plano y texto.

Paneles con texto explicativo salas, 12 uds:

Planta baja

4 paneles 45x80 "Historia" (salas I, II, III y IV).

2 paneles 45x85 "Etnografía" (salas V y VI).

Planta primera

1 panel 45x80 "Pintura-Escultura" (Sala VII).

1 panel 45x100 "Orfebrería" (Sala XIII).

2 paneles 45x80 "Cartelería" (Salas VIII y IX).

1 panel 45x80 "Fotos Marchena" (Sala XI).

1 panel 45x85 "Obra Gráfica" (Sala X).

Reproducciones, 16 uds 100x120 cms:

6 paneles reproducción planos urbanísticos históricos sala II

10 paneles reproducción fotografías Marchena Sala XI.

IMAGEN

Diseño.

Creación logotipo identificativo imagen Museo (imagen de nueva creación, no se aporta por el Ayuntamiento).

Material.

3000 tarjetones presentación 21x11 cms (diseño y suministro).

3000 catálogos A5 de 8 pags (diseño y suministro).

MULTIMEDIA

Puesto de proyección.

1 video proyector resolución mínima 1000x700, gran luminosidad, soporte a pared.

1 ordenador PC para servicio del video proyector, completo.

Kiosco con monitor táctil (2 uds):

2 Puntos de información multimedia, monitor TFT 17" antivandálico, antirreflejo, equipo informático C512Mb DDR2 80Gb DVD, S.O. con licencia, audio estéreo y apertura de seguridad.

LUMINOTECNIA

Carriles de iluminación con focos orientables/desplazables, suspendidos de techo o pared, instalados y montados.

Planta baja.

Cuadrangular 2x1 10 focos, sala I.

Cuadrangular 2x1 6 focos, sala II.

Cuadrangular 2x1 6 focos, sala V.

Cuadrangular 2x1 7 focos, sala III.

Recto 2 m, 4 focos, sala IV.

Recto 2 m, 4 focos, sala VI.

Planta primera.

Cuadrangular 4x2, 7 focos, sala XI.

Focos orientables de pared.

Planta baja.

Zonas comunes de paso, 5 uds.

Planta primera.

Sala VII, 7 uds.

Sala IX, 6 uds.

Sala X, 8 uds.

Sala XII, 1 ud.

Sala XIII, 4 uds.

Zonas comunes de paso, 4 uds.

MOBILIARIO.

Material expositor, tablero DM zócalo pino, lacado color, traslúcidos en metacrilato:

Vitrinas

Vitrinas 50x50x80, 2 uds.

Vitrinas 120x80x80, 2 uds.

Vitrinas 200x45x120, 2 uds

Vitrina 84x40x90, 1 ud

Peanas

Peanas 40x40x90, 10 uds.

Reparación peana/vitrina existente, mismo acabado nuevas.
Peanas vitrinas del Hall, 11 uds.

Otro mobiliario

Estores.

Estor tejido Screen o similar, 100x300(media), 12 uds.

Mesas plegables tipo Tagar 361 o similar.

Mesas 180x80, 4 uds.

Mesas 160x80, 2 uds.

Mamparas metacrilato 10 mm, con soportes, altura 120 cms:
10 mts mamparas, Sala VI.

SERVICIOS

Montaje.

Todos los trabajos de desmontaje, traslado y posterior remontaje del contenido actual de la Sala, durante la intervención en el espacio.

Instalación de los elementos suministrados con este concurso.

Otros.

Tareas técnicas de dirección, coordinación, asesoramiento y control de ejecución del conjunto de las labores, todas las necesarias para la puesta en marcha de la renovada Sala.

VARIOS

Placas descriptivas impresión digital sobre metacrilato A4, 15 uds.

Etiquetas descriptivas de obras en salas (documentos, sellos, BBAA, etnografía, orfebrería, carteles, fotografía y obra gráfica). 109 uds.

MODULACIÓN DE LOS CONTENIDOS. CONTENIDOS BÁSICOS Y MEJORAS.

Como quiera que los recursos económicos son limitados, y que los contenidos y medios para conseguirlos están definidos de forma básica pero son susceptibles de distintos niveles de acabado y solución técnica, la base para resolver qué se puede proponer y ajustarlo al presupuesto disponible es la definición de un sistema modular o de grados al que los concursantes habrán de adaptarse, y que definirá igualmente qué mejoras se podrán proponer y en que orden de prioridad. La puntuación y baremación posterior

para resolver el concurso preponderará los puntos en función del cumplimiento gradual de cada uno de estos niveles, de forma que nunca se valorarán contenidos de prioridad inferior sin que vayan siendo cubiertas las necesidades de nivel superior.

Nivel 1. Contenido básico obligatorio del concurso. Todos los contenidos definidos en puntos anteriores.

Nivel 2. Mejoras prioritarias. Más y/o mejores vitrinas. Dotación de soluciones de conservación de los elementos de valor expuestos (iluminación fría, control de humedad y temperatura individual...). Dotación luminotécnica significativamente mejor que la prescrita. Panel informativo del centro y sus espacios en braille. Guías del centro en braille (papel).

Nivel 3. Otras mejoras secundarias. Mejoría en las condiciones de suministro del resto de contenidos no contemplados en el apartado anterior (calidad sobre todo, cantidad en menor medida). Otros contenidos no descritos anteriormente, de libre propuesta.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Según el Pliego administrativo.

9.- PRESUPUESTO DISPONIBLE. PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

El importe global de esta actuación, iva incluido, está cifrado en la cantidad de CIENTO SEIS MIL EUROS (106.000.-€).

El plazo máximo de ejecución del objeto del concurso (definición, suministro) será de TRES MESES a partir de la formalización del contrato y trámites previos favorables, insistiendo simultáneamente en que existe igualmente un límite temporal de fecha, la conclusión de los trabajos antes del 30 de Septiembre.

10.-CONDICIONES DOCUMENTALES Y DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta de cada oferente vendrá apoyada en la elaboración de una memoria descriptiva, suficientemente desglosada y comprensible, en dos soportes: papel y ficheros digitales. Específicamente, en la parte económica de la propuesta se aportará un desglose individualizado de cada recurso aportado, que permita una gestión posterior y, en su caso, mejora o

redefinición de los contenidos, así como un contraste con los precios estándares de mercado cuando ello sea posible.

En cuanto a la documentación, se aportada toda la que se considere necesaria para la correcta ilustración y definición de los sistemas y soluciones propuestos.

Los textos que integran toda la documentación se presentarán en formato DIN A4 o DIN A3. Formatos digitales de texto tipo DOC.

Los planos, si los hubiere, se dibujarán en DIN A3 o DIN A4. Formatos digitales estándares para cada tipo de información a suministrar (sean renders, fotos, documentos, etc).

Las copias de textos y planos serán de igual o mejor calidad que la proporcionada por el sistema OFFSET, y la encuadernación tendrá, como mínimo, la calidad que se obtiene mediante cola o soldadura de plásticos, con portadas de cartulina plastificada o acetato preferentemente.

El número de ejemplares completos a entregar incluido el original (tanto en papel como en soporte digital), para la participación en el concurso, es de CUATRO EJEMPLARES (4). El ganador del concurso deberá presentar, en su documentación definitiva del estudio, SEIS EJEMPLARES (6).

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PONDERADA PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se establecen en el Pliego de Condiciones Administrativas.

12.- DESCRIPCION FOTOGRAFICA.

Dado que el procedimiento corresponde a un suministro y no a zonas de las maquetas, la planta del centro y una representación fotográfica del tipo de información aportable en la instancia municipal.

13.- PLANOS Y OTRA DOCUMENTACION.

Se acompaña fichero con las plantas del centro.

14.- FICHEROS DIGITALES DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Además del soporte papel de este pliego, está disponible un CDROM con los ficheros que dan lugar al mismo.

Son formatos XLS de Microsoft Excel, DOC de Microsoft Word, DWG de Autocad (2000), imágenes (JPG generalmente).

Los interesados en completar la información relativa a esta contratación y la documentación accesoria o en realizar visitas al espacio objeto de la intervención, podrán hacerlo solicitándolo a través del teléfono de la Sección, 927627504, o del correo electrónico javier.sellers@ayto-caceres.es

Cáceres, Abril de 2008
Fdo. Javier Sellers Bermejo
Arquitecto Técnico de la Sección de
Fondos Estratégicos
Concejalía de Innovación y E-Gobierno
Excmo Ayuntamiento de Cáceres.